

**DECRETO 0056 DE 2015
(Enero 15)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

adecuada prestación del servicio de transporte escolar y no afectar la continuidad del calendario 2015.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Lider de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Decreto No. 2150 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500014507, recibido el 15 de Enero de 2015.

B) Que la Secretaría de Educación solicitaron mediante oficio con radicado 201500011708, realizar un traslado presupuestal a los proyectos "Arrendamiento de inmuebles para instituciones educativas" y "Servicios escolares complementarios", con el fin de garantizar la

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN						
Contratación de la prestación del servicio educativo.						
110090115	61100000	23360310	07000.53627.0099	080531	2.000.000.000	
Arrendamiento de inmuebles para instituciones educativas.						
110090115	61100000	23360211	07000.53627.0099	080524		149.313.575
Servicios escolares complementarios.						
110090115	61100000	23360211	07000.53612.0099	080424		1.850.686.425
TOTAL					2.000.000.000	2.000.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación